CONTRA LA REFORMA LABORAL, EL PARO Y EL PACTO SOCIAL

el único camino: DIGNIDAD y LUCHA

REPARTO DEL TRABAJO
REPARTO DE LA RIQUEZA

CGT
cgtburgos.org

29M HUELGA GENERAL

HAY QUE PARARLES LOS PIES

SI NO ES AHORA ¿CUÁNDO? SI NO SOMOS NOSOTR@S, ¿QUIÉN?

Dan asco y vergüenza las mentiras del Gobierno: esta brutal agresión, nada tiene que ver con la creación de empleo, sino con el saqueo de todos los derechos de l@s trabajador@s.

Han diseñado una realidad de sometimiento, precariedad, despidos gratis, destrucción de los convenios que regulan derechos, poder legal casi absoluto del empresario sobre ti. **Que nadie sea iluso: ninguno de nosotros se va a mantener al margen**: día a día, trabajamos por menos salario, mientras desmantelan los servicios públicos y se encarecen los suministros básicos (luz, gas, combustible).

Hoy más que nunca, debemos hacer huelga, compañer@: **a un mes después de publicada la reforma laboral, esta ley ya ha provocado numerosos despidos a 20 días, descuelgues de convenio, rebajas salariales y modificaciones en las condiciones de trabajo. La reforma laboral sólo tiene un ganador: la patronal**.

Si el Trabajador no demuestra lo contrario, se considera justificado el despido: 20 días, máximo 12 mensualidades¡ **si tienes un contrato antiguo**: sólo se calcularían 45 días por año hasta el lunes 13 de febrero. Desde entonces, **33 días por año y sólo si ganas el juicio**, si no, 20 días por año trabajado con máximo de 12 mensualidades; se elimina la aprobación de la autoridad laboral **en los ERE, la empresa podrá reducirte el salario alegando 'mejora de competitividad' cuando le dé la gana**; podrán contratarte con un **periodo de 'prueba' de un año. Eso quiere decir que te pueden despedir sin motivo ni indemnización durante 1 año**; **2 bajas médicas de 9 días en total en 2 meses, despido a 20 días sin posibilidad de pedir improcedencia**; **pasados 2 años de la fecha de vencimiento, cualquier convenio colectivo desaparecerá. Tu nuevo límite salarial sería el salario mínimo interprofesional**¡ toda empresa que reduzca ventas durante 3 trimestres podrá incumplir el convenio colectivo a todos los niveles; se permite pactar condiciones inferiores a las del sector en cada empresa; eliminacin de puestos de trabajo existentes para ser sustituidos por parados, obligad@s a trabajar gratis; más poder a las mútuas patronales en la gestión de altas de trabajadores...

Esto es lo que hay.

Nos atacan de forma 'extremadamente agresiva', debemos plantar cara a esa gentuza, los derechos se conquistan en la calle y se pierden en el sofá: HUELGA GENERAL.

La CGT convoca esta Huelga General, no para pactar ni negociar, sino para que deroguen la reforma laboral. Vamos a poner toda nuestra capacidad en esta huelga sin renunciar a nuestro propio discurso y acción, diferenciados del pactismo de CCOO-UGT, pero sin excusas ni pretextos para no luchar y sin olvidar que hay un día después de la huelga, que conseguir que se retire la reforma laboral solo será posible seguimos en la lucha. Si salimos de esta movilización con mas coherencia entre nuestro discurso y nuestra practica, como Sindicato y como trabajador@s, el objetivo estará cumplido.

Ya hay materiales en el Sindicato para los centros de trabajo, de ocio, amigos, familia... explicando la Reforma y cómo nos afecta a TODOS. Atent@ también a las convocatorias vía SMS y a través de la página web (www.cgtburgos.org) y el correo electrónico para el reparto de información en la calles.

AGENDA
HUELGA GENERAL 29M

ASAMBLEAS COORDINACIÓN

BURGOS
JUEVES 22. 20 Horas.
Salón de Actos c/ Calera, 12

MIRANDA DE EBRO
LUNES 26. 19 horas.
Local c/ Arenal, 65

ARANDA DE DUERO
MARTES 27. 20 horas.
Local Avda. Castilla, 12

JUEVES 29
HUELGA GENERAL
MANIFESTACIONES

MÁS INFORMACIÓN: www.cgtburgos.org

¿Los Servicios Mínimos son legales?
Los únicos servicios mínimos legales son aquellos que están publicados en el Boletín Oficial del Estado o en el del Gobierno autonómico que corresponda.

Mi Jefe me pregunta si voy a hacer Huelga ¿Tengo que responderle?
NO. El trabajador notifica a su empresa que hace Huelga cuando no va a trabajar. Esta decisión se puede tomar en el último momento y no afecta si antes dijo lo contrario.

Mi Jefe me presiona para que no haga Huelga ¿Qué hago?
El derecho a Huelga es considerado un derecho fundamental y, como tal, protegido especialmente por la Constitución. Si algún jefe o empresario coacciona a un trabajador para que no haga Huelga está cometiendo un delito muy grave. Debe ser denunciado.

Ese día me toca Guardia ¿tengo que hacerla?
NO. En la Huelga, legalmente, no se realiza ningún tipo de trabajo, sea el habitual o el puntual como una intervención por guardia. De hecho, uno de los objetivos de una Huelga es que la ausencia de nuestro trabajo tenga consecuencias en sus negocios. ¿No somos tan prescindibles para ellos? ¿No nos tratan como basura o despiden a la primera oportunidad? Que comprueben cómo de prescindibles somos.

¿Las horas que no trabaje las tengo que recuperar después?
En absoluto.

Y la Huelga ¿Servirá para algo?
Todo lo que hemos conseguido como trabajadores nunca se nos ha regalado. Desde el esclavismo del s.XIX cualquier mejora ha sido arrancada mediante movilizaciones y lucha de los trabajadores en diferentes países. En todo este tiempo hemos parado también innumerables agresiones mediante nuestra movilización. A veces no es suficiente y no hay garantía asegurada de victoria porque el enemigo es muy poderoso, pero podemos tener algo muy claro: Si no luchamos, nos machacan hoy y nos aplastarán mañana.

Cualquier duda que tengas, o problema que se te presente, consulta a los Servicios Jurídicos del Sindicato.

PUBLICACION PERIÓDICA
Calificación postal, registro Bu. 1392 de 14/02/97

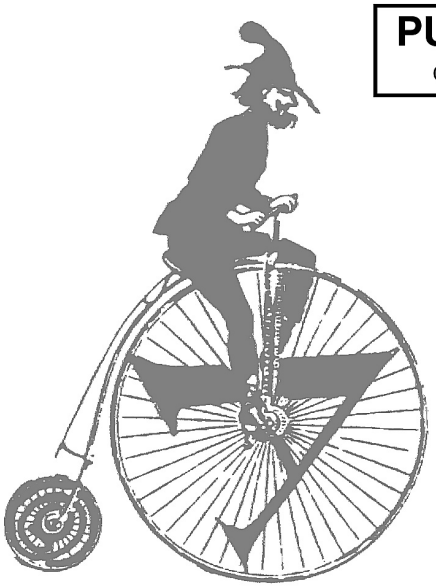

Hilo Negro

Boletín Informativo
del Sindicato Único CGT de Burgos
C/ Calera, 12
09002 Burgos
Depósito Legal: BU/49/1996